

Beneficiario		Importe	Finalidad
MARIA ISABEL URRUTIA SANCHEZ	(Exp.) JA/APC/00006/2005	4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
JUAN PABLO MARTINEZ MUÑOZ	(Exp.) JA/APC/00008/2005	4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FRANCISCO LOPEZ MARIN	(Exp.) JA/APC/00010/2005	4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MARIA LUZ MUÑOZ MORALES	(Exp.) JA/APC/00011/2005	4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
IGNACIO RUIZ MARTOS	(Exp.) JA/APC/00014/2005	4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
FRANCISCO MARIN RODRIGUEZ	(Exp.) JA/APC/00016/2005	4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANGEL GABRIEL ALFARO PIQUERAS	(Exp.) JA/APC/00017/2005	4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ANTONIO MUÑOZ LOPEZ	(Exp.) JA/APC/00020/2005	4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
ELVIRA VALLE MARIN	(Exp.) JA/APC/00022/2005	4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
MANUEL CALZADO CRUZ	(Exp.) JA/APC/00025/2005	4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos
OLGA SANTIBURCIO VALENZUELA	(Exp.) JA/APC/00003/2005	4.208	Ayuda Autoempleo 1º Cont. de Autónomos

Jaén, 24 de enero de 2006.- El Director, David Avilés Pascual.

*CORRECCION de errores a la Resolución de 21 de diciembre de 2005, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita (BOJA núm. 12, de 19.1.2006).*

Advertido error en la Resolución de 21 de diciembre de 2005 de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 6 de mayo de 2005, que desarrolla y convoca determinadas líneas de ayudas al Autoempleo al amparo de lo dispuesto en el Decreto 141/2002, de 7 de mayo, al figurar publicada como subvención concedidas las relativas a los expedientes: AAI/631/2005 Angel Osuna López Cádiz 4.508 y AAI/706/2005 Rosalía Barbarito Bon-sante Cádiz 6.011, por error administrativo, se procede a su correcta publicación.

Cádiz, 20 de enero de 2006

## CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCION de 24 de enero de 2006, de la Dirección General de Comercio, por la que se hace pública la actualización de la cuantía de las tasas por tramitación de licencias comerciales.*

Por la presente se emite Resolución de la Dirección General de Comercio por la que se hace pública la actualización de la cuantía de las tasas por tramitación de licencias comerciales, y en consideración a los siguientes

### ANTECEDENTES

Primero. Con fecha 29 de diciembre de 2002 entró en vigor la Ley 6/2002, de 16 de diciembre, por la que se modifica la Ley 1/1996, del Comercio Interior de Andalucía, y se crea la tasa por tramitación de licencias comerciales.

En el artículo 48 de la citada Ley se indica que la tasa se exigirá según la siguiente tarifa:

a) Por la licencia comercial por instalación, traslado o cambio de actividad de un gran establecimiento comercial: 3 euros por metro cuadrado de superficie útil para la exposición y venta al público.

b) Por licencia comercial por ampliación de un gran establecimiento comercial: 3 euros por metro cuadrado de superficie útil para la exposición y venta al público.

c) Por licencia comercial por instalación de un establecimiento de descuento: 2,40 euros por metro cuadrado de superficie útil para la exposición y venta al público.

d) Por licencia comercial por instalación de un establecimiento de venta de restos de fábrica: 2,40 euros por metro cuadrado de superficie útil para la exposición y venta al público.

Segundo. A través de las diferentes Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía se ha ido actualizando la cuantía de esta tasa para los años 2003, 2004 y 2005.

Tercero. Con fecha 31 de diciembre de 2005 se publicó la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cuyo artículo 34 se indica que: Se eleva para el año 2006 el importe de las tasas de cuantía fija de la Comunidad Autónoma de Andalucía hasta la cantidad que resulte de la aplicación del coeficiente uno coma cero dos 1,02 a la cuantía exigible para el año 2005.

Por todo lo cual, esta Dirección General de Comercio, en aras de conseguir una mayor claridad en la determinación correcta de la cuantía de las tasas a pagar por tramitación de licencias comerciales,

### RESUELVE

Publicar la cuantía de las tasas por tramitación de licencias comerciales que, tras la reforma realizada por la Ley 16/2005, de 28 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, quedan para 2006 de la siguiente manera:

a) Por la licencia comercial por instalación, traslado o cambio de actividad de un gran establecimiento comercial: 3,24 euros por metro cuadrado de superficie útil para la exposición y venta al público.

b) Por licencia comercial por ampliación de un gran establecimiento comercial: 3,24 euros por metro cuadrado de superficie útil para la exposición y venta al público.

c) Por licencia comercial por instalación de un establecimiento de descuento: 2,59 euros por metro cuadrado de superficie útil para la exposición y venta al público.

d) Por licencia comercial por instalación de un establecimiento de venta de restos de fábrica: 2,59 euros por metro cuadrado de superficie útil para la exposición y venta al público.

Sevilla, 24 de enero de 2006.- La Directora General, María Dolores Atienza Mantero.

*RESOLUCION de 27 de enero de 2006, de la Dirección General de Comercio, por la que se distribuyen los días de votación de los grupos y categorías electorales para la renovación de los Plenos de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.*

Una vez convocadas, las elecciones para la renovación de los Plenos de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, de acuerdo con lo establecido en la Ley 10/2001, de 11 de octubre, y en el Decreto 181/2005, de 26 de julio, que desarrolla los Capítulos IV y V de la misma, procede por esta Dirección General, según lo indicado en el artículo 2 de la Orden de 27 de diciembre de 2005, hacer público los días y horas de votación en los que cada grupo y categoría electoral va a ejercer su derecho al voto.

En su virtud, y en uso de las competencias que esta Consejería tiene atribuidas en el Decreto 240/2004, de 18 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica y de las facultades que me asigna la Orden de 27 de diciembre de 2005, una vez consultadas las 14 Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, y especialmente el Consejo Andaluz de Cámaras, como Corporación de Derecho Público para el asesoramiento y colaboración en disposiciones generales de la Comunidad Autónoma relativas a las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.

#### RESUELVO

Artículo único. Fechas y horarios de votaciones.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden de 27 de diciembre de 2005, por la que se convocan elecciones para la renovación de los Plenos de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía (BOJA núm. 10, de 17 de enero), y en la Orden de 19 de enero de 2006 por la que se amplía el período de votación previsto en la Orden citada, para Sevilla y Málaga (BOJA núm. 18, de 27 de enero), las votaciones se efectuarán:

Colegio electoral núm. 1, con sede en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Almería.  
Martes 21 de marzo de 2006.

- División 1. Toda la División.
- División 2. Agrupación 25 y 21, 22, 23 y 24.
- División 3. Toda la División.
- División 4. Agrupaciones 47, 48 y 49 y 41, 42, 43, 44, 45 y 46.
- División 8. Agrupaciones 81 y 82.
- División 8 y Sección Segunda: Agrupación 83 (a excepción del Grupo 833) y Agrupaciones 84, 85, 86, así como los epígrafes 511, 611, 721, 724, 725, 727, 728, 746, 748, 749, 853, 854, 855, 871, 872, 873, 884, 885 y 888.
- División 9. Agrupaciones 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98 y 99.
- División 10. Epígrafes 612.2 y 612.3 de la Agrupación 61.

Miércoles 22 de marzo de 2006.

- División 8. Agrupación 83 Grupo 833.
- División 5. Agrupación 50, Grupos 501, 502 y 503 y Agrupación 50 Grupos 504, 505, 506, 507 y 508.
- División 6. Agrupaciones 61, 62 y 63 a excepción de los epígrafes 612-2 y 612-3, Agrupación 64, 65, 66, 67, 68 y 69.
- División 7. Agrupaciones 71, 72, 74, 75 y 76 a excepción de los epígrafes 752-1, 752-2, 752-3, 752-6, 752-7

y 756-2. Agrupación 73 y los epígrafes 752-1, 752-2, 752-3, 752-6, 725-7 y 756-2.

Colegio electoral núm. 2, con sede en la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Andújar.

Martes 21 de marzo de 2006: Todos los grupos y categorías.

Colegio electoral núm. 3, con sede en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Ayamonte.

Martes 21 de marzo de 2006: Todos los grupos y categorías.

Colegio electoral núm. 4, con sede en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Cádiz.

Martes 21 de marzo de 2006: Divisiones 1, 2, 3, 4 y 5.  
Miércoles 22 de marzo de 2006: Divisiones 6, 7, 8, 9 y Sección Segunda.

Colegio electoral núm. 5, con sede en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Campo de Gibraltar.

Martes 21 de marzo de 2006: Todos los grupos y categorías.

Colegio electoral núm. 6, con sede en la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Córdoba.

Miércoles 22 de marzo de 2006: Todos los grupos y categorías.

Colegio electoral núm. 7, con sede en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Granada.

Martes 21 de marzo de 2006: Todos los grupos y categorías de las Secciones de Comercio y Servicios.

Miércoles 22 de marzo de 2006: Todos los grupos y categorías de las Secciones de Industria y Navegación.

Colegio electoral núm. 8, con sede en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Huelva.

Martes 21 de marzo de 2006: Grupos 1, 2, 3, 6 y 7.  
Miércoles 22 de marzo de 2006: Grupos 4 y 5.

Colegio electoral núm. 9, con sede en la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén.

Martes 21 de marzo de 2006: Todos los grupos y categorías.

Colegio electoral núm. 10, con sede en la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jerez de la Frontera.

Martes 21 de marzo de 2006: Todos los grupos y categorías.

Colegio electoral núm. 11, con sede en la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Linares.

Martes 21 de marzo de 2006: Todos los grupos y categorías.

Colegio electoral núm. 12, con sede en la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Málaga.

Martes 21 de marzo de 2006.

- Grupo Primero: Energía y Agua.
- Grupo Segundo: Extracción y transformación de minerales no energéticos y productos derivados. Industria Química.
- Grupo Tercero: Industrias transformadoras de los metales. Mecánica de precisión.
- Grupo Cuarto:
  - Categoría A): Agrupaciones 41 y 42.
  - Categoría B): Agrupaciones 43, 44 y 45.
  - Categoría C): Agrupaciones 46, 47, 48 y 49.